ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORLENGUA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2012 la Modificación de la "Ordenanza de Agua, Basura y Alcantarillado", se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Los interesados en la misma podrán examinar el Expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin que se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Torlengua, 28 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro. 2709

BOPSO-142-12122012